



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO**

---



**Ayuntamiento de Torredelcampo**

# **Plan de Autoprotección**

## **Urbanización “Megatín”**

**Autores:**

**Martín Ochoa Esteban (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos)**

**Carlos A. Laguna Gómez (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos)**



## INDICE

A.	CONSIDERACIONES PREVIAS .....	4
1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	OBJETO .....	6
3.	ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL PLAN .....	6
4.	MARCO LEGAL .....	8
B.	IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA AFECTADA.....	10
1.	INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	11
2.	CLIMATOLOGÍA .....	13
3.	OROGRAFÍA .....	14
4.	DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN .....	16
C.	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	22
1.	MODELOS DE COMBUSTIBLE .....	23
2.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y TEMPORALIDAD .....	25
D.	MEDIDAS PREVENTIVAS .....	27
1.	MEDIDAS GENERALES.....	28
2.	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPLEO DEL FUEGO .....	28
3.	ACTUACIONES EN LAS ZONAS AJARDINADAS DE VIVIENDAS Y SUB COMUNIDADES.....	30
4.	BASURAS Y OTROS RESIDUOS .....	30
5.	SEÑALIZACIÓN.....	30
6.	INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN .....	31
E.	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES .....	32
1.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	33
1.1.	Centro de Control (C.C.) .....	34
1.2.	Equipos de Emergencias.....	35
1.3.	Equipo de Intervención .....	35
1.4.	Equipo de Alarma, Evacuación y Soporte Logístico .....	36
1.5.	Equipo de Primeros Auxilios.....	37
2.	MEDIOS MATERIALES .....	37
F.	PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.....	39
1.	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN.....	40

---



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

1.1.	Implantación.....	40
1.2.	Verificación de la estructura y funcionamiento del Plan .....	40
1.3.	Formación de personal implicado.....	40
1.4.	Información preventiva a la población.....	41
1.5.	Mantenimiento de la operatividad del Plan .....	41
2.	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	42
3.	EVACUACIÓN.....	44
G.	ANEJOS.....	45



## A. CONSIDERACIONES PREVIAS



## 1. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen un grave problema, siendo en la actualidad de especial atención en las zonas mediterráneas. De forma recurrente, los incendios provocan graves daños en las masas forestales con la consiguiente repercusión negativa sobre el medio natural, económico y social. Dichos incendios pueden dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, tal y como se establece en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. También en la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril), se establece que la actuación frente el riesgo de incendios forestales tendrá que ser objeto de un Plan especial, la elaboración del cual debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (aprobada por la orden de 2 de abril de 1993).

En el territorio Andaluz la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales ha supuesto para Andalucía completar el ordenamiento jurídico en materia forestal que se inició con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que desplazó la aplicación de una normativa estatal con más de treinta años de antigüedad, incorporando al ordenamiento jurídico andaluz los principios derivados de la sensibilidad ambiental existente en la actualidad.

Mediante el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre) se regulan los aspectos de la prevención y lucha contra los incendios forestales que por su naturaleza, alcance o contenido exigen su especificación o precisión técnica, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de montes y medio ambiente, en virtud de los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En estos se define la figura de los Planes de Autoprotección para las urbanizaciones que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, con el objetivo de establecer las actuaciones a desarrollar a nivel preventivo, así como la coordinación de los medios de los que se disponga, para los casos de emergencia por incendios forestales que puedan afectar estos núcleos.

La empresa INURBI ha diseñado el presente Plan de Autoprotección para el Área del Megatín, el cual está situado en terreno catalogado como zona de peligro por el Plan IFOCA (Decreto 371/2010).

Por otro lado, los núcleos de población aislada, urbanizaciones... en Zona de Peligro habrán de contar con su Plan de Autoprotección que será elaborado, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por sus titulares, propietarios o representantes y aprobado por el municipio correspondiente.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

### 2. OBJETO

Según la normativa vigente, las funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencias por el riesgo de incendios forestales son las siguientes:

- a) Complementar las tareas de vigilancia y detección previstas en el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad de Andalucía y en los planes locales.
- b) Organizar los medios humanos y materiales disponibles, para la actuación en emergencias por incendios forestales, hasta la llegada e intervención de los medios de extinción previstos en el plan autonómico y en los planes de ámbito local.
- c) Preparar la intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia y garantizar la posible evacuación.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL PLAN

El ámbito territorial de este Plan de Autoprotección en situaciones de emergencia se circunscribe al entorno Área del Megatín ubicada dentro del término municipal de Torredelcampo.



Imagen 1: Ubicación de Torredelcampo en España



Imagen 2: Ubicación de Torredelcampo en la provincia de Jaén

Con respecto al ámbito temporal, el presente Plan de Autoprotección estará activado en situaciones de emergencia, que serán determinadas por el Jefe de emergencias del Plan (consultar esquema organizativo, en el apartado C-Organización del Plan) haciendo especial hincapié en los meses de verano, más proclives generalmente a la producción de incendios forestales.







#### 4. MARCO LEGAL

Por orden cronológico y relacionado con la planificación sobre el riesgo de emergencia por incendios forestales se señala la siguiente legislación:

- Aprobación definitiva de la **modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Torredelcampo en el Área del Megatín**, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002.
- En cumplimiento del **Decreto 247/2001**, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se obliga a la redacción de un Plan de Autoprotección que establezca las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos. Este Plan de Autoprotección se desarrollará en el Plan Parcial, y será informado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

**Artículo 24**, Viviendas, industrias y otras instalaciones, expone:

1. Los núcleos de población, edificaciones, instalaciones de carácter industrial y urbanizaciones, deberán mantener una faja de seguridad, de una anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea, pudiéndose mantener las formaciones arbóreas y arbustivas en la densidad que en su caso se determine en el correspondiente Plan de Autoprotección.

2. Los propietarios de las viviendas, instalaciones y terrenos a que se refieren los apartados anteriores podrán agruparse para su protección común bajo una sola faja de seguridad, siempre que su proximidad y las condiciones del terreno lo permitan.

3. En el ámbito del presente artículo queda prohibido encender fuego fuera de cocinas, barbacoas o lugares especialmente acondicionados al efecto, así como quemar brozas o despojos de vegetación durante la época de peligro medio y alto.

4. Los municipios velarán por el cumplimiento de las medidas previstas en este artículo.

- **Ley 5/1999**, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Sección Cuarta. Planes de Autoprotección

**Artículo 42**. Objeto.

Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar aquellas empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, cámpines, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como





## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas.

### **Artículo 43.** Contenido.

Como contenido mínimo, los Planes de Autoprotección incluirán su ámbito de referencia, las actividades de vigilancia y detección previstas como complemento de las incluidas en los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, la organización de los medios materiales y humanos disponibles, y las medidas de protección, intervención de ayudas exteriores y evacuación de las personas afectadas.

### **Artículo 44.** Elaboración y aprobación.

1. Los Planes de Autoprotección serán elaborados, con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad, por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradoras o representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, cámpines, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.
2. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio o municipios correspondientes en los plazos y condiciones que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar la Consejería competente en materia forestal.
3. Corresponde a las Entidades Locales la aprobación de los Planes a los que se refiere el apartado anterior.



## B. IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA AFECTADA



## 1. INFORMACIÓN TERRITORIAL

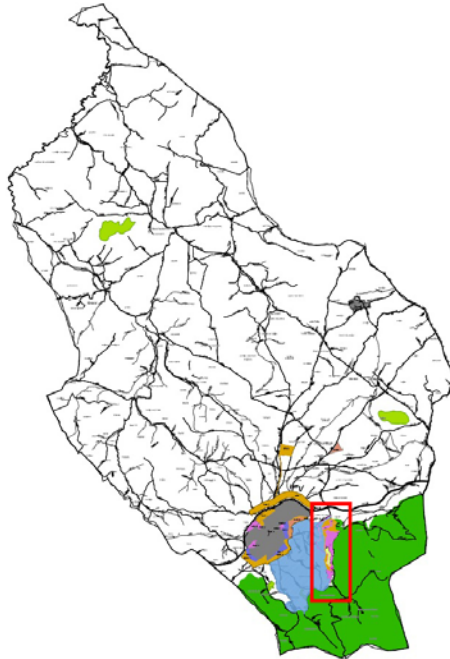
El área del “Megatín” está ubicada en el término municipal de Torredelcampo. Este municipio se localiza en el interior de la provincia de Jaén, al noroeste de la capital y a unos 11 kilómetros de la misma. Cuenta con una población de 14.076 habitantes.

Posee una superficie general de 182 Km cuadrados, de la que el 90% se encuentra cultivada y su altitud sobre el nivel del mar es de 647 metros.

Torredelcampo linda con los municipios de Jaén, Los Villares, Jamilena, Torredonjimeno, Villardompardo, Escañuela, Arjona, Higuera de Arjona y Fuerte del Rey.

Las conexiones del municipio son:

- A-316 que conecta a la localidad con Jaén, Córdoba, Madrid y Granada.
- JV-2333 que une Torredelcampo con Garcéz y Fuerte del Rey.
- Carretera comarcal Torredelcampo - Villardompardo.
- Red de Caminos Rurales.



*Imagen 4: Localización del Área "Megatín" en el término municipal*



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

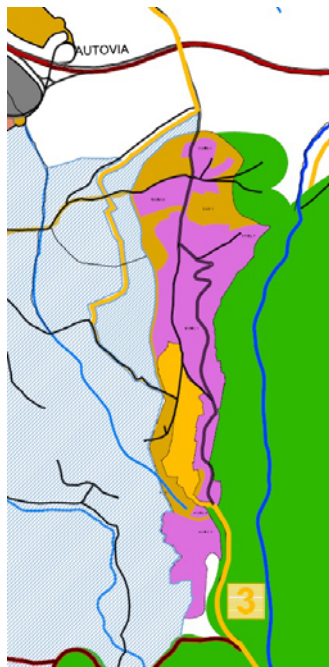
---

La situación geográfica de Megatín tiene especial interés por estar emplazado en la transición de los siguientes subsistemas: Sierra de Jabalcuz, Las Viñas, La Campiña y el entorno natural de Regordillo.

La urbanización "Megatín" tiene una superficie aproximada de 700 m<sup>2</sup> y presenta los siguientes límites:

- Límite norte:  
Vía de comunicación A-316.
- Límite sur:  
Laderas de Las Viñas.
- Límite este:  
Ladera de la Sierra de Jabalcuz
- Límite oeste:  
Zona de cultivos, transición entre los terrenos del Megatín y la campiña.

En la imagen siguiente se puede observar la delimitación Área del Megatín:



*Imagen 5: Delimitación de la urbanización "Megatín"*



## 2. CLIMATOLOGÍA

Desde el punto de vista de los incendios forestales, los factores climatológicos determinantes serán la sequía y el régimen de vientos. Los datos utilizados para el análisis climatológico provienen de la estación de recogida de datos climáticos ubicada al oeste del municipio. La estación utilizada se denomina “EL TUNEL” con clave IANDALUC35 con series de datos termométricos y pluviométricos entre 2012 y 2015. La Tabla muestra los datos generales de la estación.

### Summary January 1, 2012 - July 30, 2015

	High	Low	Average
Temperatura	42.3 ° C	-1 ° C	17.5 ° C
Punto de rocío	24.4 ° C	-25.5 ° C	7.5 ° C
Humedad	99%	10%	58%
Precipitación	2071.1 mm	--	--

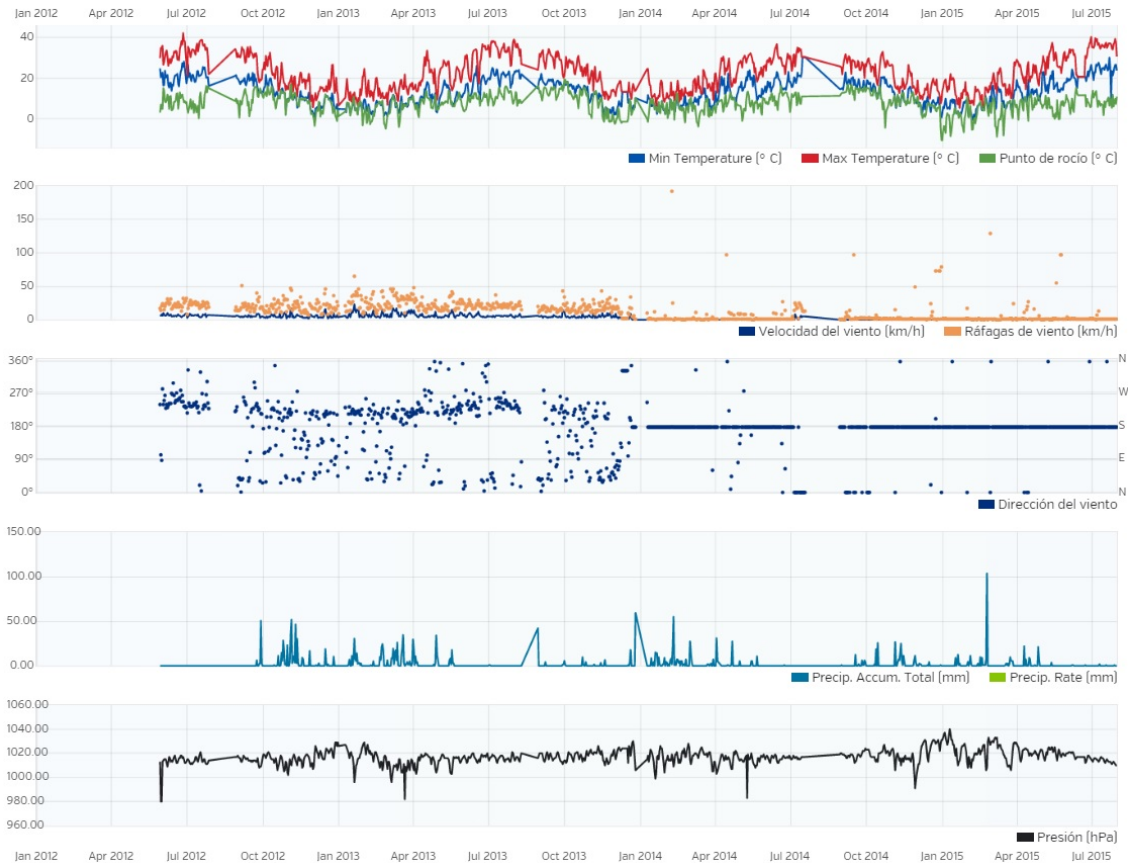
	High	Low	Average
Velocidad del viento	308.9 km/h	--	4.9 km/h
Ráfagas de viento	308.9 km/h	--	--
Dirección del viento	--	--	South
Presión	1041.5 hPa	944.7 hPa	--

La latitud y longitud de la estación son: N 37° 46' 23", W 3° 54' 14", encontrándose a 626 metros sobre el nivel del mar. Esta estación utilizada es la más cercana, y con una serie de datos suficientes (enero 2012-julio 2015), a la zona de la urbanización “Megatín”.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

Weather History Graph  
January 1, 2012 - July 30, 2015



Estos datos permiten determinar las situaciones en las que se producen carencias hídricas a lo largo del año con carácter general en el área considerada, teniendo en cuenta que la sequía es uno de los factores ambientales determinantes para la producción y el desarrollo de los incendios forestales. El criterio usado entiende por sequía la falta o escasez de lluvia con respecto a la normalidad. A nivel estatal, esto se concreta en una precipitación anual inferior al 30% del valor medio normal.

### 3. OROGRAFÍA

El municipio de Torredelcampo se sitúa entre dos grandes unidades geomorfológicas, las estribaciones del Sistema Bético y la Campiña Jienense. Esta dualidad marca la topografía de todo el término, y más concretamente en la zona Sur donde se produce la transición entre ambas unidades. La cresta del Cagatín, situada al sureste del término municipal, tiene un

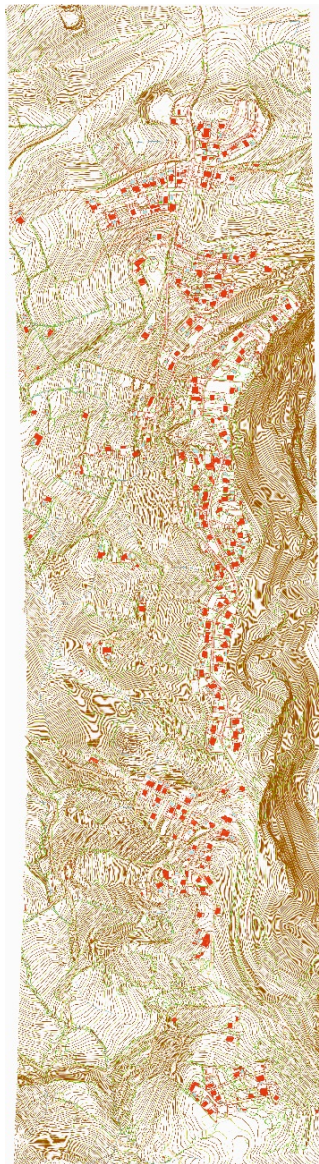


## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

importante papel estructurante dentro de Torre del Campo, ya que marca la separación entre el piedemonte de la Sierra de Jabalcuz y un subsistema paisajístico, Las Viñas, de gran interés agrícola y ambiental.

El asentamiento residencial del Área del Megatín se sitúa sobre la cresta del Cagatín. El desarrollo se produjo en un primer momento de forma lineal, a lo largo de la Cañada Real de Cuesta Rasa que recorre el eje de la cresta. Con posterioridad se han ido produciendo otros crecimientos de forma más o menos descontrolada por lo que presenta fuertes pendientes.



*Imagen 6: Modelo digital del Terreno de la urbanización "Megatín"*





Como se puede observar, se pueden diferenciar tres zonas:

- Megatín Alto situado al Sur con cotas superiores a los 850 metros.
- Megatín Bajo situado al Norte y Oeste de la cresta con cotas inferiores a los 760 metros.
- Megatín originario

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN

No puede decirse que el Área del Megatín posea una estructura urbana única y legible. La forma en que se ha ido produciendo su desarrollo ha impedido la consolidación de un modelo urbano, ya que en cada momento se han ido trazando vías o delimitando parcelas sin más criterio que el de una estricta funcionalidad; sin considerar ni por un momento la globalidad del área.

A la hora de analizar el asentamiento del Área del Megatín en cuanto a parámetros urbanísticos, morfológicos o a imagen urbana, debe establecerse una distinción previa en áreas homogéneas.

Dentro de Megatín podríamos distinguir, de manera muy general y atendiendo a criterios de posición, morfología, densidad, etc., tres grandes zonas: el desarrollo lineal a lo largo de la antigua Vía Pecuaria, que se corresponde aproximadamente con la parcelación original, y los crecimientos posteriores que se vienen produciendo de forma ilegal en los dos extremos de la cresta del Cagatín. Esta división puede concretarse más, y de hecho a la hora de proponer un nuevo modelo urbano es absolutamente necesario llegar a una diferenciación más detallada dentro de cada una de las áreas homogéneas definidas en un principio.

- En la primera zona, que sigue el eje del Cordel de Cuesta a Escañuela y se corresponde con la delimitación originaria, se dan parcelas cuyas dimensiones oscilan entre los 1.000y los 3.000 m<sup>2</sup>, con una superficie media de unos 2.200 m<sup>2</sup>.

Este dato se corresponde con una densidad de menos de 10 viviendas por ha; lo que nos está indicando que nos encontramos ante una ciudad jardín de baja densidad. Sin embargo la relación existente entre los datos de densidad neta y densidad bruta (5 y 4 viv./ha, respectivamente) es indicativo de una urbanización con escaso índice de vialidad y espacios libres.

Otro dato característico de este sector es la altura, que oscila entre una y dos plantas, resultando una edificabilidad media que ronda los 0,1 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Fruto de las plantaciones realizadas por los propietarios desde la década de los 60, Megatín posee una notable masa forestal, que lo ha hecho susceptible de ser considerado un área



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

digna de protección. Esto condiciona fuertemente su imagen, que se relaciona con los entornos del Regordillo en un singular equilibrio entre lo construido y lo natural.

Esta zona se aproxima a la delimitación de la parcelación de suelo urbano de 1964.

- En las cotas inferiores a los 760 metros, se ha venido produciendo en los últimos años una considerable dinamización del proceso de crecimiento del asentamiento originario, en lo que ha venido a llamarse «Megatín Bajo».

En esta zona las parcelas son sensiblemente menores, con una media de 1.300 m<sup>2</sup> por parcela, lo cual da lugar a una densidad de unas 7 u 8 viviendas por ha. Este parámetro se corresponde con una ciudad jardín de baja densidad, con viviendas unifamiliares aisladas y un índice de vialidad también bajo. Sin embargo, comparando con la zona anteriormente descrita, observamos una importante tendencia a reducir el tamaño de las parcelas, apareciendo en las zonas más bajas, que se corresponden con las últimas construcciones, parcelas incluso inferiores a los 1.000 m<sup>2</sup>. La edificabilidad es algo mayor que en la zona originaria, apareciendo en algunos casos «semisótanos» que, apoyándose en el desnivel del terreno, dan lugar a edificaciones de tres alturas. Esta circunstancia, unida al empleo de técnicas constructivas y estilos que se alejan de los modelos tipológicos tradicionales, está causando un impacto ambiental negativo.

Otro hecho significativo es la ausencia de plantaciones forestales, o cualquier otro mecanismo corrector del impacto ambiental de la urbanización, lo cual está en detrimento de la calidad ambiental.

Las parcelas se apoyan en vías en fondo de saco que parten de la Vía Pecuaria original, no llegando a constituir un sistema espacial estructurado.

- Por encima del yacimiento arqueológico de las Torres de Cagatín, se ha desarrollado una parcelación ilegal, que llamaremos «Megatín Alto» apoyada en un eje de directriz Este-Oeste que parte de la carretera de la Sierra. Este fenómeno, sin ser tan virulento como el producido en las zonas bajas, reviste una especial importancia por su peligroso acercamiento al Área de Protección Integral de la Sierra de Jabalcuz.

Sus parámetros definitorios son análogos a los descritos para Megatín Bajo, con similares densidades y edificabilidad.

Igualmente se produce un impacto ambiental negativo y un descenso de la calidad urbanística respecto a la zona originaria.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO**

---



*Imagen 7: Plano parcelario de la urbanización*



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

El principal problema del viario existente en la zona de Megatín, independientemente de su estado o adecuación, es la total carencia de una jerarquía correctamente establecida.

Las nuevas parcelaciones se apoyan en vías en fondo de saco colgadas de la antigua Vía Pecuaria, lo cual viene a complejizar aún más el funcionamiento de dicha vía. El problema surge porque el viario existente no se corresponde con una planificación previa de carácter unitario; las calles van surgiendo a medida que se necesitan para acceder a un número determinado de parcelas, pero no existe una continuidad espacial ni unos recorridos definidos entre ellas.

La conexión con el núcleo poblacional de Torredelcampo se realiza por la vía que discurre sobre la antigua vía pecuaria, que conecta en la autovía con una vía de penetración del Polígono Industrial Los Llanos o a través de la antigua carretera de Jamilena. Este último acceso, pese a ser más directo, es el menos usado por lo complicado de la orografía del terreno y por las malas condiciones que actualmente presenta el firme.



Imagen 8: Acceso a Urbanización "Megatín"





## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---



*Imagen 9: Subida a la Urbanización*



*Imagen 10: Vial interno de la Urbanización*



*Imagen 11: Detalle del vial*

Este plan de autoprotección se desarrolla para el Plan Parcial en cuyo límite exterior discurre el futuro sistema general viario, con un ancho medio de 15-20 metros, el cual consideramos como faja de seguridad libre de residuos, matorral y vegetación herbácea.

Se toma en consideración la zona interior del límite del plan parcial donde no existe riesgo ya que queda incluida en los planes especiales ya urbanizados.

Añadir que hay una zona colindante al plan especial de suelo no urbanizable, catalogada de especial protección por vía pecuaria "Cordel de cuesta a Escañuela" que quedaría sujeta a las normas de esta, no pudiendo instalar una faja de seguridad en ella.



## C. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL





## 1. MODELOS DE COMBUSTIBLE

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia respecto al comportamiento del fuego, es la asignación correcta de un modelo de combustible. Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el cual se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.

Dentro de la urbanización se encuentra el modelo de combustible mixto U/F8, su descripción es la siguiente:

- Nombre del modelo: MODELO U/F8 (Urbano/ Forestal 8)
  - Descripción: Modelo derivado de la presencia de masas forestales dentro de zonas urbanas, con una continuidad del combustible en altura. A nivel forestal el modelo de combustible correspondería a un modelo 8 con la diferencia de que el sotobosque está constituido por viviendas.
  - Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 12 t/ha.

Se corresponde con los núcleos de viviendas existentes tanto en algunas zonas del interior como en los alrededores de la urbanización. Estos terrenos están caracterizados por una elevada densidad de arbolado, con una continuidad marcada en el combustible a nivel de copas, y por el hecho de que este estrato vegetal se encuentra cubriendo las viviendas de la urbanización. Desde un punto de vista de la propagación, esta se produciría por las propias copas, favorecida tanto por el contacto directo entre los árboles como por la fuerte pendiente que caracteriza la zona.



Imagen 12: Ejemplo de modelo de combustible U/F8

Analizando los alrededores a la urbanización no se ha descrito ningún modelo de combustible mixto. Únicamente se ha descrito una zona como de descripción mixta por su carácter urbano y agrícola simultáneamente. Aunque en él no exista vegetación forestal se ha descrito porque si puede ser un medio de transmisión de un posible incendio, que se propagara a través de los cultivos al área forestal de la urbanización “Megatín”.

- Nombre del modelo: MODELO UA (Urbano-agrícola)
  - Descripción: Modelo derivado de la presencia de cultivos en producción y cultivos abandonados, teniendo en cuenta que se intercalan dentro de una urbanización. Por lo que en este caso la propagación del fuego se produciría tanto por copas como por la zona inferior.



Imagen 13: Ejemplo de modelo de combustible U/A

## 2. ANÁLISIS DEL RIESGO Y TEMPORALIDAD

La acumulación de combustibles forestales, debido al abandono progresivo del entorno rural y el uso del fuego como herramienta tradicional para el control de la vegetación (fundamentalmente en la agricultura), y la presencia cada vez mayor de población estable en las zonas forestales (en núcleos residenciales), incrementa el riesgo de incendios de origen tanto natural como antrópico.

El riesgo de inicio de un incendio forestal en Área del “Megatín”, puede producirse tanto dentro como fuera, de ahí que a continuación se analicen los factores que puedan provocar el comienzo del mismo.

Dentro de la urbanización el peligro de incendio es mucho mayor que fuera debido al continuo tránsito de personas que se produce durante todas las horas del día. Este peligro se acentúa durante los meses de verano cuando la escasez de agua en el combustible vegetal es intensa, la concentración de habitantes de la zona se eleva de modo que también lo hace el número de vehículos que circulan por la red viaria de la urbanización.

El inicio de un incendio dentro de la urbanización puede producirse por las múltiples negligencias que se cometen tanto de forma intencionada como por descuidos de los



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

ciudadanos. Las causas más comunes pueden resumirse en el arrojado de colillas a las cunetas, muchas de ellas en la actualidad con gran densidad de combustible, quemados de residuos procedentes de podas y limpiezas de las diferentes parcelas que conforman la urbanización, en numerosas ocasiones realizadas en épocas en las cuales la humedad relativa del combustible es muy baja. Todos estos factores hacen que el riesgo de incendio se dispare hasta niveles insospechables.

La existencia del tendido eléctrico junto al arbolado, en muchas ocasiones sin podar y en contacto con el mismo, puede dar lugar a que se produzca por el roce de los cables chispas que pueden ser consecuencia del inicio de un incendio, sobre todo en la época estival, cuando la vegetación posee menor contenido de humedad y es más fácil que prenda.

Por lo que respecta a las zonas aledañas, el inicio de un incendio forestal debido a la afluencia de personas, es bastante menor, aunque puede producirse por cualquier otra causa como negligencias o por el uso de algún tipo de maquinaria durante la realización de los diferentes trabajos agrícolas que puedan estar realizándose.



## D. MEDIDAS PREVENTIVAS





## 1. MEDIDAS GENERALES

Este plan de autoprotección se desarrolla para el Plan Parcial del SUS-1 de Torredelcampo en cuyo límite exterior discurre el futuro sistema general viario, con un ancho medio de 15-20 metros, el cual consideramos como faja de seguridad libre de residuos, matorral y vegetación herbácea.

En los fondos de las parcelas adyacentes al área de Plan Especial de Protección del Medio Físico del Área del MEGATÍN, SUNC-1, SUNC 2-1, SUNC 2-2 y SUS-1, se deberá realizar un cortafuegos de 15,0 m.

Las redes eléctricas, ya sea de suministro de energía o de alumbrado, se soterrarán, no permitiéndose redes eléctricas aéreas.

En la red de abastecimiento se colocarán hidrantes con una separación entre ellos que no será superior a 200 m.

## 2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPLEO DEL FUEGO

- Está prohibido durante todo el año:
  - Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto.
  - Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.
  - Arrojar o abandonar sobre el terreno papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.
- Otras consideraciones a tener en cuenta relacionadas con el fuego:
  - Las cenizas de una chimenea, estufa, asadores o fogones no deben de ser vertidas nunca directamente al suelo de la parcela, sitio o patio ni tampoco al contenedor de basura.
  - Evite que los fósforos y los encendedores estén al alcance de los niños. Jugar con estos elementos puede provocar un incendio forestal.
  - No lance cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan provocarlo.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---

- Si dispone en su vivienda de generadores u otros artefactos con depósitos de combustión, tenga en cuenta que los motores de combustión o de explosión pueden expulsar partículas de carbón a alta temperatura capaces de provocar un incendio forestal. Para evitar riesgos: realice un mantenimiento del motor; elimine todo tipo de vegetación en un radio de por lo menos 2 metros alrededor del generador; coloque delante del caño de escape un faldón que haga de pantalla protectora contra la expulsión de chispas.
- Si dispone de chimenea, no deje que las chispas causen un incendio forestal, ni que una chispa pueda entrar en su casa por la chimenea y la incendie, Envuelva la boca de cada chimenea con una tela metálica de 1,25 cm de malla. Limpie cada año la chimenea.
- Está permitido el uso de barbacoas dentro de cada propiedad, pero cuando haga uso de ella recuerde:
  - a) Los días de viento no debe de hacer barbacoas por el peligro que implica;
  - b) No dejar nunca el fuego desatendido;
  - c) Disponer de agua, por ejemplo una manguera, o arena en un balde por si tuviese que apagar alguna chispa;
  - d) Apagar las brasas con agua cuando haya terminado. No se sienta a la mesa si no la ha apagado
- Cuando construya barbacoas o asadores tenga en cuenta que:
  - a) Deben construirse en un sitio llano, nunca apoyados en un perímetro que dé a un campo, o lugar con mucha vegetación o a un bosque;
  - b) Debe dejarse alrededor de los asadores una franja sin vegetación de 2 m de ancho como mínimo, y asegurarse de que la copa del árbol más cercana este a 5 metros como mínimo;
  - c) Si los asadores tienen chimenea, hay que colocar en su boca o tiraje una tela metálica de 1m 25 cm de malla para evitar el escape de chispas encendidas;
  - d) Si los asadores o fogones no tiene chimenea, hay que colocar encima de ellos una pantalla de tela metálica de escape de las chispas.





### 3. ACTUACIONES EN LAS ZONAS AJARDINADAS DE VIVIENDAS Y SUB COMUNIDADES

- Mantener un buen sistema de riego y abastecimiento de agua.
- Mantener limpia de pasto seco y otros materiales finos inflamables
- Mantener los arboles podados y limpios de ramas secas, con las copas separadas de la vegetación del suelo y de las viviendas

### 4. BASURAS Y OTROS RESIDUOS

- La basura domestica debe depositarse sólo en los contenedores destinados a ella, cuyas tapaderas deben cerrarse después de su uso.
- Se establecerá un punto de acopio de muebles para su retirada. En dicho punto únicamente se podrán dejar los muebles el día de recogida de muebles por la empresa municipal de recogida de basura.
- No se permite arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.
- La Urbanización se debe mantener libre de residuos, así pues se eliminarán los restos de naturaleza combustible de manera continua y serán retirados a vertedero autorizado.

### 5. SEÑALIZACIÓN

La señalización es una medida preventiva de importancia que asegura una mayor rapidez y efectividad de las medidas a tomar, facilitando que no se den malentendidos ante una situación de emergencia.

Se habrán de señalar como mínimo los siguientes puntos:

- Vías de evacuación y puntos de encuentro, en caso de incendio, es necesario que los vecinos sepan de antemano hacia dónde deben dirigirse. Podrá consistir en la exposición de planos en zonas de tránsito asegurado, como locales para buzones u otros lugares comunes, y entrega de a los vecinos de folletos con la información relativa al Plan de Autoprotección.



- Se señalarán las calles sin salida.
- Ubicación de extintores en lugares comunes.

## 6. INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN

Uno de los aspectos fundamentales en los cuales se basa la Autoprotección es en el conocimiento por parte de los vecinos de la urbanización de aquellas medidas orientadas a minimizar los efectos de las emergencias, y en cualquier caso, estos vecinos serán los primeros en detectar la situación de emergencia si ésta se produce en el entorno inmediato de la urbanización, por lo que resulta imprescindible que los vecinos conozcan qué medidas se deberían de adoptar en estas situaciones.

Esta campaña deberá de repetirse con cierta periodicidad, con la intención de dar a conocer a la población del “Megatín” estas medidas iniciales de Autoprotección.

A nivel genérico, de cara a una eventual evacuación, se debe indicar las siguientes directrices básicas para las urbanizaciones:

- Deben mantenerse las infraestructuras preventivas y los terrenos forestales de los alrededores de las urbanizaciones en buen estado y no permitir la acumulación de materia vegetal, mediante la aplicación de trabajos de selvicultura preventiva.
- Se debería mantener en condiciones el cortafuegos perimetral de la urbanización.
- Se deben dejar los viales libres para permitir el paso de los medios de extinción, en caso de ser necesarios.
- Se deben seguir las indicaciones del Equipo de Alarma, Evacuación y Soporte Logístico.
- Se recomienda aparcar los vehículos orientados hacia la salida.

Se recomienda participar en los simulacros para conocer el procedimiento.

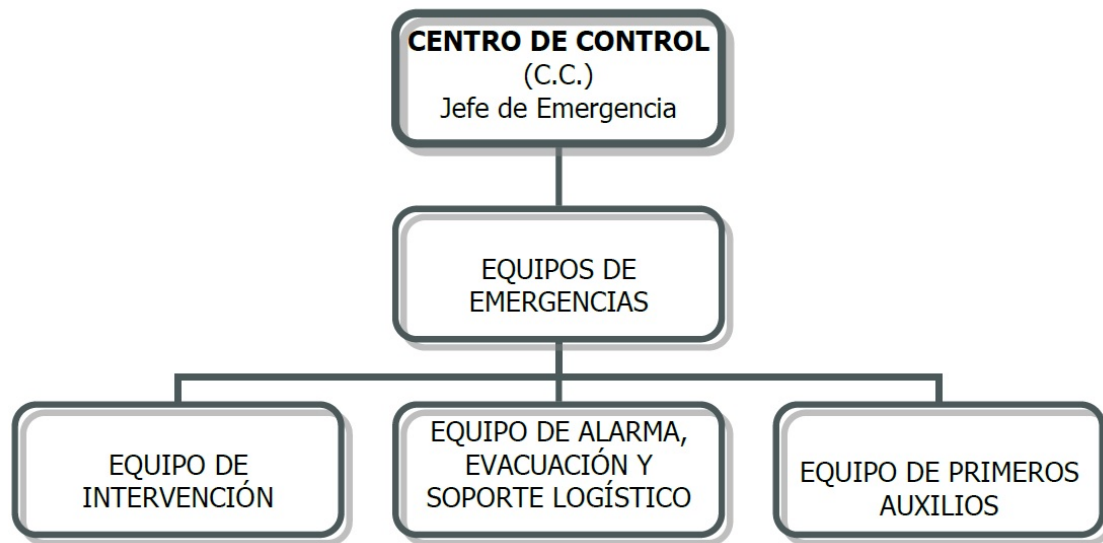


## E. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



## 1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El Plan de Autoprotección establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios a intervenir en caso de declararse una situación de emergencia en la urbanización del “Megatín”.



La persona encargada de dirigir el Plan de Autoprotección será el Jefe de emergencias.

El Jefe de emergencias debe estar siempre localizable y en caso de que no estuviese en la urbanización durante una temporada, su lugar sería ocupado por un suplente.

Las funciones del Jefe de emergencias serían:

- Debe dirigir y coordinar las actuaciones que se dan durante la extinción de un incendio.
- Cuando lo avisan del inicio de un incendio, debe llamar al 112 si todavía no se ha hecho.
- También debe avisar a todos los responsables de los equipos de emergencias cuando considere que es oportuno, para que se pongan en acción.
- Es el responsable de decidir según la evolución de la situación si hace falta dar la orden de evacuación de los vecinos de la urbanización, siempre y cuando no haya ningún responsable de ámbito superior.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---

- Si es necesario pedir ayuda a los órganos externos (bomberos, forestales, médicos...), cuando lleguen a la urbanización, el Jefe de emergencias cederá su cargo al responsable de los órganos externos. De todas formas en este caso, el Jefe de emergencias colaboraría en todo aquello que estuviese en sus manos.
- Será el encargado de dar por finalizada la emergencia del PAU cuando no haya intervención de los recursos de ámbito superior.

### 1.1. Centro de Control (C.C.)

El Centro de Control es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos de la urbanización frente al riesgo de incendios forestales. Las funciones básicas de este Centro de Control son:

- Decidir en cada momento las actuaciones más convenientes para afrontar la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, a los bienes y al personal actuante.
- Determinar y coordinar la información destinada a adoptar medidas de protección a la población durante la emergencia.
- Declarar el final de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Organizar los diferentes equipos de emergencia.
- Informar de la emergencia ocasionada a las instancias superiores de todos aquellos incendios forestales, para su movilización e intervención en caso de ser necesario. El Centro de Control estará dirigido por el Jefe de emergencia, la persona designada por la comunidad de propietarios a tal efecto.

El centro de control estará formado como mínimo por el Jefe de la emergencia y se aconseja que haya más personas de la urbanización que le puedan ayudar en un momento determinado que lo necesite.

Los medios de los que disponen para llevar a cabo esta organización son los propios móviles de los que se nombren responsables, gracias a los cuales se podrán llevar a cabo todas las llamadas de organización de las diferentes personas que estén actuando durante la emergencia y además serán gracias a los cuales se podrá pedir ayuda a los ámbitos superiores. Además podrán usar su vehículo propio. Para el correcto funcionamiento hasta que lleguen los medios de ámbito superior si son necesarios, estos medios se consideran suficientes.



## 1.2. Equipos de Emergencias

Para estructurar y organizar a la comunidad de vecinos de la urbanización frente a un incendio, realizarán los siguientes nombramientos:

- El responsable a cargo de los diferentes Equipos de emergencias que será el Jefe de Emergencias para facilitar la comunicación.
- Se nombrará un responsable de cada uno de los Equipos de emergencia, formados por personas cualificadas o no de la urbanización, siempre dependiendo de la disponibilidad que haya.
- Su nombramiento lo realizaría toda la comunidad de propietarios en conjunto. En caso de que existan diversos candidatos para un lugar de responsabilidad concreto, se realizarían votaciones.

En caso de que no haya ningún responsable de alguno de los equipos de emergencias, se deberá tener en cuenta durante una emergencia y adaptarse al personal disponible. Lo recomendable es que siempre haya un responsable para facilitarle la organización global al Jefe de emergencias. Si no existen personas que se quieran hacer cargo de estos equipos de emergencias y actuar deberá esperar a la llegada de medios externos para que sean ellos los que actúen.

## 1.3. Equipo de Intervención

Sería la unidad encargada de extinguir el incendio que se produjese en la urbanización, en caso de no necesitar ayuda externa o mientras llegaran los medios de ámbito superior. El equipo de intervención tendría un responsable escogido con anterioridad por el conjunto de la comunidad de vecinos. El responsable será el encargado de formar el equipo de intervención y organizar como llevar a cabo la extinción del incendio.

En el caso que existiesen vecinos con formación, serían estos los encargados de llevar a cabo la extinción del incendio que se pudiese producir. De lo contrario, sería necesario valorar la posibilidad de formar a los miembros de la propia urbanización.

Si los vecinos no se encuentran formados en la materia y no son capaces de extinguir el incendio, los vecinos deberían esperar la llegada del personal cualificado para extinguir el incendio (órganos externos avisados).

Se propone que el Equipo de Intervención se componga de los vecinos formados con los conocimientos necesarios, tanto en la materia de incendios, como de los protocolos operativos que garanticen la correcta actuación delante de emergencias por incendios forestales. El perfil



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---

ideal para este tipo de trabajo sería un brigadista, un ingeniero técnico forestal, un bombero, etc.

Los medios de los que dispone la urbanización para que este equipo de intervención pueda extinguir algún incendio que se pueda producir serían los extintores y mangueras de las propias casas. Si el incendio es de una envergadura tal que con esto no pueden hacerse con él lo mejor es que esperen la llegada de la ayuda de los medios de ámbito superior.

Los bomberos, medio de ámbito superior, en caso de ser necesarios y llegar a tiempo podrían usar el hidrante existente en la urbanización.

### 1.4. Equipo de Alarma, Evacuación y Soporte Logístico

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de la urbanización. Esta acción la realizarán conjuntamente con el órgano de Seguridad si fuese necesaria su ayuda. El responsable del órgano de Seguridad será el máximo cargo de la Guardia Civil o de la Policía Local presente en la zona. Si no hay ninguno presente algún vecino de la urbanización, preferentemente con formación, debería asumir este cargo hasta la llegada de un superior.

Los miembros de este equipo aportan soporte frente la emergencia. El equipo estará dirigido por un responsable escogido con anterioridad por la comunidad de vecinos, pero además se escogerán responsables de cada sector que puedan coordinar la evacuación a todos sus vecinos de forma rápida, en el caso de ser necesario.

En la urbanización en concreto se debería escoger a algún policía, guardia civil o miembro de protección civil residente en la urbanización para que asumiera este cargo. Si no aparece ningún responsable en la urbanización se deberá esperar a la llegada de los medios de ámbito superior para llevar a cabo los trabajos propios de este equipo.

El responsable y el resto de componentes tendrán las siguientes funciones:

- Atender las solicitudes del Centro de Control.
- Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- Facilitar el abastecimiento de combustible y otros materiales necesarios para la extinción de incendios forestales.
- Abastecimiento del resto de unidades de intervención.
- Indicar por cuál de todos los itinerarios posibles de salida se llevará a cabo la evacuación. En el Anejo I se presentan las rutas de evacuación propuestas en este Plan de Autoprotección. El conocimiento a priori de los mejores recorridos puede ayudar a disminuir el tiempo de evacuación, ya que no se deja paso a la duda, aumentando así la sensación de seguridad de los ciudadanos.





## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---

- Dirigir y organizar la evacuación de manera ordenada, siempre que sea necesaria. De esta manera se intentará evitar que algún vecino se quede sin evacuar.

Los medios materiales que se pueden usar para llevar a cabo estas actuaciones son los móviles propios de los componentes del equipo para favorecer la comunicación entre ellos y el resto de equipos y centro de control. Algún coche propio de los miembros del equipo para poder hacer el aviso de evacuación de manera más rápida, si es necesario por el tipo de emergencia activado. Con el personal, móviles y algún vehículo es suficiente para el trabajo que deberían desempeñar.

### 1.5. Equipo de Primeros Auxilios

Sería el Equipo de emergencia que se encargaría de la atención sanitaria de los vecinos de la urbanización que se pudiesen ver afectados por el incendio. En el caso de que en la urbanización existiesen vecinos cualificados, ellos serían los encargados de desarrollar la atención sanitaria. Si en algún caso se vieran desbordados por la situación, es mejor que el responsable del Equipo avise a equipos sanitarios externos y se espere a su llegada para la actuación. Las funciones de éste equipo de emergencia son:

- Constituir el lugar de asistencia y el centro sanitario de evacuación si es necesario.
- Realizar las funciones propias (asistencia y evacuación sanitaria).

Para que pueda funcionar este equipo es necesario que en la urbanización resida algún enfermero/a, médico/a que pudiera hacerse cargo de alguna atención sanitaria que se necesitara. Si no existe ninguna persona que se haga cargo de este equipo se deberá esperar a la llegada de ayuda de los medios externos para actuar.

Además del personal que se hiciera cargo también haría falta tener botiquines listos para poder ser usados en caso de una emergencia.

## 2. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales en la urbanización serán las siguientes:

- Ubicación de extintores en los diferentes edificios de equipamientos y dotaciones.
- Se dispondrán hidrantes en la red de abastecimiento separados menos de 200 m entre sí.
- Las piscinas privadas en caso de incendio deberán ponerse a disposición de los servicios de extinción. Asimismo las piscinas que se encuentran llenas durante todo el año.



## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO

---

- En caso necesario se podrá hacer uso de los depósitos de suministro de agua existentes en el Área del Megatín.
- Se utilizarán como medios de comunicación la telefonía interior y móviles personales.
- Se considerarán medios humanos, tanto los residentes en la urbanización, como los operarios que puedan encontrarse en la misma.



## F. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA



## 1. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

### 1.1. Implantación

A efectos de la implantación del Plan de Autoprotección del “Megatín” se deben tener en cuenta las actuaciones para darle vigencia y las actuaciones preventivas a desarrollar, así como el calendario que se prevengan en el apartado de “Fases de implantación del plan” del presente documento.

### 1.2. Verificación de la estructura y funcionamiento del Plan

Con el objetivo de verificar la estructura y funcionamiento del Plan de Autoprotección, así como para darlo a conocer a los vecinos de la urbanización, el Jefe de emergencias del Plan formará parte, junto con los propios vecinos, de un simulacro destinado a comprobar todos los protocolos operativos que se establecen en este Plan de Autoprotección y poder detectar posibles incidencias y falta de personal o medios para llevar a cabo alguna de las funciones descritas con anterioridad. Las actuaciones descritas son las adecuadas para el correcto funcionamiento del plan pero únicamente se realizarán siempre y cuando se disponga de presupuesto para ello.

### 1.3. Formación de personal implicado

Previamente a la realización del simulacro se llevaran a cabo una serie de sesiones de formación de los vecinos de la urbanización implicados en el Plan de Autoprotección orientada al conocimiento del Plan y para dar una formación básica en materia de incendios forestales. Este trabajo inicial será complementado con un plan de formación continuo destinado a aportar a todas las Unidades Básicas los conocimientos necesarios tanto en materia de incendios como de protocolos operativos que garanticen la correcta actuación delante de emergencias por incendios forestales. Las actuaciones descritas son las adecuadas para el correcto funcionamiento del Plan pero se realizarán siempre y cuando se disponga de presupuesto para ello.



#### 1.4. Información preventiva a la población

Uno de los aspectos fundamentales en los cuales se basa la Autoprotección es en el conocimiento por parte de los vecinos de la urbanización de aquellas medidas orientadas a minimizar los efectos de las emergencias, y en cualquier caso, estos vecinos serán los primeros en detectar la situación de emergencia si ésta se produce en el entorno inmediato de la urbanización, por lo que resulta imprescindible que los vecinos conozcan qué medidas se deberían de adoptar en estas situaciones. A continuación se muestra el material elaborado procedente de diversos manuales de Autoprotección que será facilitado a los vecinos en una campaña de información preventiva a la población. Esta campaña deberá de repetirse con cierta periodicidad, con la intención de dar a conocer a la población del “Megatín” estas medidas iniciales de Autoprotección. A nivel genérico, de cara a una eventual evacuación, se debe indicar las siguientes directrices básicas para las urbanizaciones:

- Deben mantenerse las infraestructuras preventivas y los terrenos forestales de los alrededores de las urbanizaciones en buen estado y no permitir la acumulación de materia vegetal, mediante la aplicación de trabajos de selvicultura preventiva.
- Se debería mantener en condiciones el cortafuegos perimetral de la urbanización.
- Se deben dejar los viales libres para permitir el paso de los medios de extinción, en caso de ser necesarios.
- Se deben seguir las indicaciones del Equipo de Alarma, Evacuación y Soporte Logístico.
- Se recomienda aparcar los vehículos orientados hacia la salida.
- Se recomienda participar en los simulacros para conocer el procedimiento.

#### 1.5. Mantenimiento de la operatividad del Plan

El presente Plan de Autoprotección de la Urbanización “Megatín” del término municipal de Torredelcampo tendrá una vigencia entre 2 y 3 años, período considerado suficiente para poder desarrollar las actuaciones preventivas y momento en el cual será necesaria su revisión y actualización, implementando cualquier modificación que pueda resultar conveniente una vez haya estado operativo el Plan de Autoprotección durante este período de tiempo.



## 2. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Si se produjese una situación de emergencia, la secuencia general de actuación sería la siguiente:

- Toda persona que pudiese localizar la existencia o iniciación de un incendio en la urbanización debe de llamar al 112.
- Después de llamar al 112 se deberá de llamar al Jefe de emergencias para informarlo de lo que ocurre. El Jefe de Emergencia debe de pedir a la persona que llama los siguientes datos:
  - Nombre y Apellidos.
  - Teléfono de contacto.
  - Desde donde llama.
  - ¿Qué ocurre?
  - ¿Dónde ocurre?
- Una vez que el Jefe de emergencias conoce la situación, será el encargado de evaluar y determinar el estado de emergencia en que se encuentran para adoptar un desarrollo del Plan u otro. Lo primero que tendrá que hacer el Jefe de emergencias es avisar al 112 y llamar a los responsables que formarán parte del Centro de Control (si existe más de una persona) para que se pongan en marcha lo más pronto posible. Según la emergencia en la que se encuentren, los medios y recursos utilizados en la extinción del incendio serán diferentes.

Se pueden dar diferentes estados de emergencia y cada uno de ellos implicará la movilización de diferentes recursos y actuaciones:

- La secuencia de actuación en el conato de emergencia sería:
  - Cualquier vecino puede llamar al 112 y al Jefe de emergencias para informarlo del inicio del incendio.
  - Si el vecino que ha llamado o las personas que están con él están preparadas para extinguir el conato y tienen recursos necesarios, pueden intervenir siempre que no esté en peligro su integridad física.
  - Si el vecino no es capaz de extinguir el incendio, deberá informar al Jefe de emergencia para que él llame al responsable del equipo de intervención y se pongan en acción. El equipo de primera intervención puede estar formado por vecinos de la urbanización (si están formados en la materia) y en este caso los vecinos podrán intervenir sin poner en peligro su integridad física.
  - El Jefe de emergencia también debe llamar al 112 para informar de la situación y ser el responsable de declarar como finalizado el incendio.





## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDEL CAMPO

---

- La secuencia de actuación en una emergencia parcial sería:
  - Cualquier vecino puede llamar al 112 y al Jefe de emergencias para informarlo de la situación de emergencia.
  - Una vez el Jefe de emergencia sabe qué pasa, tiene que evaluar la situación y declarar que se trata de una emergencia parcial para poner en marcha recursos y medios convenientes a este tipo de emergencia.
  - Lo primero que debe hacer el Jefe de emergencia es llamar a todos los responsables que forman parte del Centro de Control (si son más de una persona) para que se pongan en acción lo más pronto posible. También debe avisar a todos los responsables de los equipos de emergencias para que se pongan en acción. Si el personal de los equipos de emergencia se ven desbordados deben pedir ayuda a los órganos externos.
  - Los Equipos de emergencias pueden estar formados por los vecinos de la urbanización si se encuentran formados en la materia. En este caso, los vecinos actuarán extinguiendo el incendio si su integridad física no se encuentra en peligro. Si los vecinos no se ven capaces de extinguir el incendio, esperarán a la llegada de los órganos externos.
  - El Jefe de emergencia será el encargado de declarar la finalización de la emergencia si no han llegado todavía los medios de ámbito superior.
  
- La secuencia de actuación en una emergencia general sería:
  - Cualquier vecino puede llamar al 112 y al Jefe de emergencias para informarlo de la situación de emergencia.
  - Una vez el Jefe de emergencia sabe que pasa, tiene que evaluar la situación y declarar que se trata de una emergencia general para poner en marcha recursos y medios convenientes a este tipo de emergencia.
  - Lo primero que debe hacer el Jefe de emergencias es llamar a todos los responsables que forman parte del Centro de Control (si son más de una persona) para que se pongan en acción lo más pronto posible. También se debe avisar a todos los responsables de los equipos de emergencia para que se pongan en acción.
  - En este caso los Equipos de emergencia se verán desbordados por la situación y necesitarán ayuda de los órganos externos.
  - Los equipos de emergencias pueden estar formados por vecinos de la urbanización si se encuentran formados en la materia. En este caso, los vecinos actuarán extinguiendo el incendio si su integridad física no se encuentra en peligro. Si los vecinos no se encuentran capacitados para extinguir un incendio y hay peligro, se puede declarar la evacuación total de los vecinos de la urbanización y se esperará la llegada de los órganos externos que serán los encargados de extinguir el incendio.



El Jefe de emergencia será el encargado de declarar la finalización de la emergencia si no han llegado todavía los medios de ámbito superior.

### 3. EVACUACIÓN

En caso de ser necesario se hará una evacuación planificada y ordenada.

Para la evacuación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No coger nada de carga para llevar, solo la medicación que tenga que tomarse y los animales de compañía.
- Utilizar el número mínimo de coches, ocupando todas las plazas. Conducir con paciencia: la evacuación puede ser larga.
- No bloquear las rutas, ni los cruces, circular con luces encendidas siempre y respetar las instrucciones que a lo largo del camino den Bomberos y Policía.
- Circular conforme a lo establecido en el Plano de Evacuación adjunto en el Anejo nº1.

Antes de irse, si se tiene tiempo, preparar la casa para la evacuación:

- Exterior:
  - Cierre las puertas y ventanas.
  - Tape los respiraderos.

Cierre el gas, desconecte la electricidad y deje habilitado el acceso al agua.

- Interior:
  - Cierre las puertas interiores.
  - Deje la chimenea con el tiro abierto y ponga en ella una pantalla que evite la entrada de las chispas a la vivienda.
  - Retire las cortinas y tape las aberturas con telas bien húmedas.
  - Deje verjas y portones abiertos.
  - Despeje el camino de entrada a la casa para facilitar el acceso de los Bomberos.



## G. ANEJOS



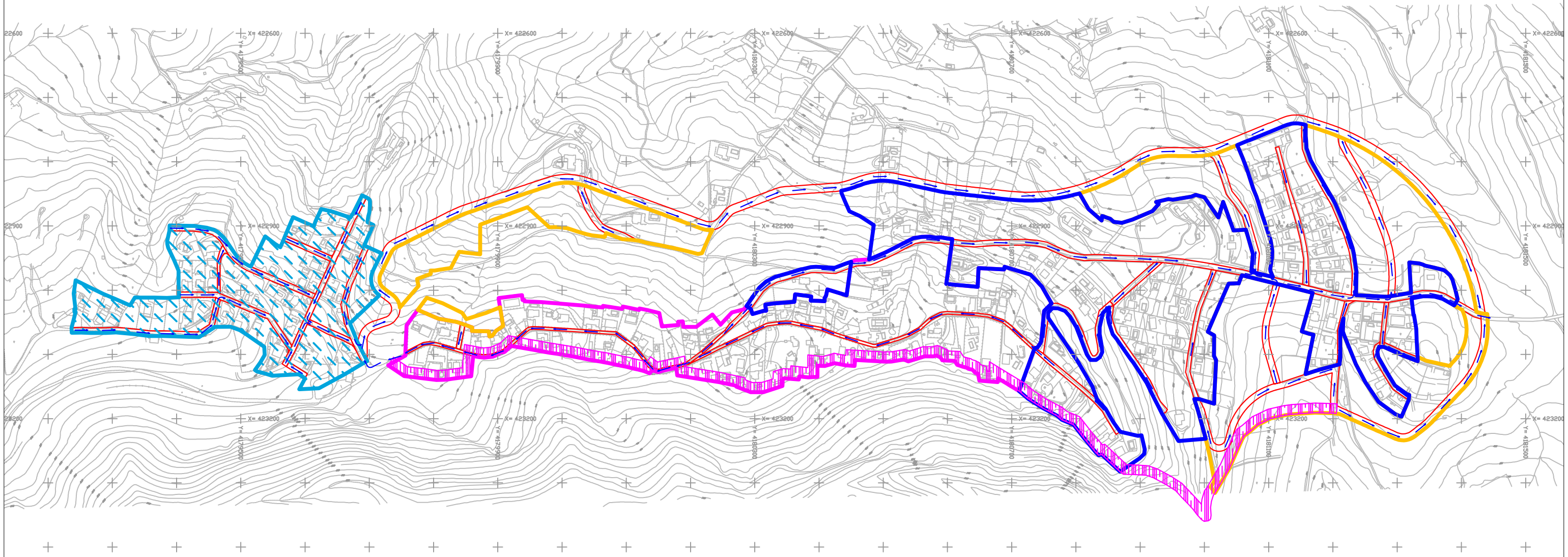
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN. TORREDELCAMPO**

---



ANEJO I  
PLAN DE EVACUACIÓN







LEYENDA	
	PE SUNC-1
	PE 1 SUNC-2
	PE 2 SUNC-2
	PP SUS-1
	VIALES
	ITINERARIO EVACUACIÓN
	FRANJA AUTOPROTECCIÓN

PROYECTO: <b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DEL MEGATÍN PP SUS-1. TORREDEL CAMPO (JAÉN)</b>	
PROMOTOR: EXC. AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)	EMPRESA CONSULTORA: 
I. C. C. Y. P. AUTOR DEL PLAN ESPECIAL:  D. MARTIN OCHOA ESTEBAN.	
ESCALA: 1/6.000	
FECHA: SEPTIEMBRE-2.016	
DESIGNACIÓN: <b>RUTAS DE EVACUACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b>	
Nº PLANO: <b>1</b> ORIGINAL A3	

